 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

## AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al **(la) señor(a) ALEJANDRO RODRIGUEZ VASQUEZ**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. **2368472021**.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE RAFAEL URIBE  
URIBE

### HACE SABER

**Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:**

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es Errada \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe \_\_\_\_\_ 4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_ 6. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
7. Cerrado \_\_\_\_\_ 8. Fuerza Mayor \_\_\_\_\_ 9. Otro \_\_\_No reside \_\_\_X\_\_\_

**Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud SDQS No. 2368472021.**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 04:00 P.M. horas.

\_\_\_\_\_  
GLORIA CERQUERA ARAGON

Subdirectora Local para la Integración Social Rafael Uribe Uribe


#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy a las 4:00 P.M. horas del (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 04:00 P.M.

\_\_\_\_\_  
GLORIA CERQUERA ARAGON

Subdirectora Local para la Integración Social Rafael Uribe Uribe

Proyectó: John Alexander Mosquera Mosquera - Responsable SDQS, SLIS RUU

Revisó: Leydi Marcela Parra Baquero, Líder Territorial, SLIS RUU 

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 01/09/2021 09:30:29

Orden de servicio: 14546213

YG276150663C0

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social		Causal Devoluciones:	
	Dirección:Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NIT/C.C.T.:899999061		<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input checked="" type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	
Destinatario	Referencia:S2021072573 Teléfono:327 9797 Código Postal:110311408		<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
	Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111757		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Valores	Nombre/ Razón Social: Alejandro Rodriguez V		C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____	
	Dirección:KR 24 33 07 SUR Tel: _____ Código Postal:111811000 Código Operativo:1111541		Fecha de entrega: <u>Jorge Giraldo</u>	
Valores	Peso Físico(grams):200		Distribuidor:	
	Peso Volumétrico(grams):0		C.C. <u>02 SEP 2021</u>	
Valores	Peso Facturado(grams):200		Gestión de entrega:	
	Valor Declarado:\$0		<input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa <input checked="" type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa C.C. <u>15.989.576</u>	
Valores	Valor Flete:\$3.100		Observaciones del cliente :SUBDIRECCION LOCAL	
	Costo de manejo:\$0		RAFAEL URIBE URIBE <b>NO RESIDE EN ESTE NOGAR DE PASO</b>	
Valor Total:\$3.100				

1111  
757UAC.CENTRO  
CENTRO A

11117571111541YG276150663C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 D # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 0 210 / tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que ha conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para prestar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

**Remitente**  
Remisor: Ratin Social  
Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 V  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 110311408  
Envío: YG2781506R3G0

**Destinatario**  
Alejandro Rodríguez V  
KR 24 33 07 SUR  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111811000  
Fecha admisión: 01/09/2021 09:30:29



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2021-08-17 15:02:09  
Rad: S2021072573



Cod Dependencia: 29  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE  
Destino: Alejandro Rodriguez V  
Numero Folios: Anexos:

Código 12330  
Bogotá, D.C agosto 2021

Señor  
ALEJANDRO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ  
CARLOS MORALES  
Participantes de Cuidado transitorio Quiroga  
Carrera 24 No. 33-07 Sur  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Requerimiento SDQS No. 2368472021 // 2368582021  
Referencia: Radicados No. E2021017285 -E2021017290.

Respetados señores Alejandro y Carlos,

Reciban un cordial saludo, en atención al asunto de la referencia el cual fue ingresado por el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas con los radicados mencionados el día 28 de julio de 2021, documentos en los cuales usted expresa algunas inconformidades con varios aspectos del servicio del centro Cuidado Transitorio Quiroga, la Secretaría Distrital de Integración Social se permite dar respuesta, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 607 de 2007, que establece:

"Artículo 1º. Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social (...)."

El Cuidado transitorio Quiroga, de la Secretaría Distrital de Integración Social es un programa social que se presta con el ánimo de promover la garantía de los derechos de las personas mayores en situación de vulnerabilidad y fragilidad social, por tanto y en pro de lo previamente, emitimos respuesta a su petición indicándole lo siguiente:

Atendiendo las manifiestas peticiones realizadas por el participante del servicio Cuidado transitorio Quiroga "Ingreso del personal de talento humano sin protección de bioseguridad a la cocina, así mismo la falta de elementos de seguridad para los casos de emergencia como lo son los extintores vigentes en el servicio, en caso de incendio y también los simulacros de evacuación no se han realizado".

En respuesta a su petición con radicado E2021017285 referente al "ingreso del personal de talento humano sin protección a la cocina", le ponemos en su conocimiento que en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID 19 el servicio acogió las "DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN LA MODALIDAD DE CUIDADO TRANSITORIO Y APOYOS ECONÓMICOS", el cual se ha implementado cumpliendo con las medidas de bioseguridad emitidas por el Gobierno Nacional y Distrital, garantizando el aislamiento permanente de las personas mayores 24 horas al día, 7 días a la semana de manera ininterrumpida, cabe resaltar que los ingresos y salidas se realizan de acuerdo a las orientaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para los Centros de Protección y de Larga Estancia para Persona Mayor, en donde se establece que cada Centro debe " contar con las líneas de atención que puedan activar las entidades territoriales de salud, buscando priorizar atención domiciliaria, según el caso".

De igual forma Según el documento "Directriz Medidas De Bioseguridad Para Los Servicios Centros De Protección Social, Cuidado transitorio y Apoyos Económicos", cada unidad operativa acogió la prestación de sus servicios bajo estas medidas de bioseguridad, por lo cual se hizo el llamado para efectuar sus actividades en el marco de lo establecido en los siguientes apartados:





Firmado Electrónicamente con AZS/fin  
Acuerdo: 20210817\_150142\_Sec4859-05136381  
2021-08-17T15:24:39-05:00 - Página 2 de 5

*"Todo el personal de talento humano que ingrese a la unidad operativa deberá contar con insumos de protección como tapabocas, cofias/gorros y caretas que garanticen las medidas de protección para atender a las personas mayores, estos deberán ser de uso permanente durante la prestación del servicio. Así mismo, deberá garantizarse que todo el personal de talento humano lleve el cabello recogido durante TODA la prestación del servicio, según sea el caso y evitar usar elementos que sirvan como fómites (joyas, accesorios, entre otros).*

*"Cada unidad operativa deberá organizar las actividades cotidianas en subgrupos pequeños haciendo uso alterno de los espacios disponibles favoreciendo una distancia de 2 metros entre personas mayores"*

*"Proporcionar y garantizar el uso del tapabocas en las personas mayores para todas las actividades desarrolladas en el servicio".*

En cuanto a lo ostentado por usted frente a los protocolos de bioseguridad, desde la Supervisión del convenio se ha verificado el estricto cumplimiento de los protocolos y lineamientos elaborados y socializados por la Subdirección para la Vejez, es importante mencionar que, en las visitas de supervisión se ha evidenciado el cumplimiento de los mismos, toda vez, que han contado con los elementos de protección, sin embargo, se indago con el coordinador del servicio el ingreso a la cocina por parte del personal del talento humano, manifestando que solo ingresa a esa área la manipuladoras de alimentos con sus respectivos implementos de bioseguridad estos se entregan con la periodicidad establecida, así mismo se mantienen los distanciamientos mínimos para garantizar el cabal cumplimiento de todos los protocolos y lineamientos implementados. siendo importante resaltar que es necesario que haya corresponsabilidad por parte de cada uno de los participantes a fin de mantener el distanciamiento.

En relación al radicado E2021017290, expresando *"así mismo la falta de elementos de seguridad para los casos de emergencia como lo son los extintores vigentes en el servicio, en caso de incendio y también los simulacros de evacuación no se han realizado"*, es importante resaltar que tanto desde la Secretaría de Integración Social como también el personal de talento humano de la Unidad Operativa, estamos al tanto para poder actuar frente a las situaciones particulares, y es este el motivo por el cual desde el servicio se ha atendido las medidas pertinentes para salvaguardar la integridad de los participantes es por ello por lo que en el servicio se cuentan con doce (12) extintores, cuatro (4) que están para vencer en junio del 2022 y ocho (8) que están para julio del 2022, así como se cuenta con un plan de capacitaciones que se entregó a supervisión para el informe de junio.

Así mismo cabe aclarar que en forma oportuna se pone en conocimiento a la Subdirección para la Vejez y a la supervisión y/o interventoría del convenio, por todos aquellos eventos o situaciones que puedan afectar la correcta prestación del servicio o que pongan en riesgo la sana convivencia y bienestar de las personas mayores

Para finalizar, es importante mencionar que el talento humano ha brindado la atención interdisciplinar mediante el desarrollo de las actividades individuales e institucionales contempladas en el Modelo de Atención del servicio social Cuidado transitorio Quiroga y el equipo de trabajo se encuentra comprometido con la correcta ejecución del convenio, así como prestos a recibir sugerencias y recomendaciones en pro de brindar la mejor atención.

Con lo anterior se da resolución a la situación de que trata el asunto aquí expuesto.

Cordialmente,

**GLORIA CERQUERA ARAGON**  
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



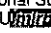


SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

Proyectó: Sandra Meza – Apoyo a la supervisión convenio 6004-2021  
Revisó: Jhon Alexander Mosquera Mosquera Profesional SDQS, SLIS-RUU  
Aprobó: María Janeth Rinta Líder Territorial SLIS RUU 



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210617.150142.5c4858.0513639  
2021-06-17T15:24:39-05:00 - Página 3 de 3





REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS  
Firma Electrónica por AZSIGN  
Acuerdo: 20210817-150142-5c4858-05136391-38301  
2021-08-17T15:24:38-05:00 - Página 4 de 5

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021072573

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20210817-150142-5c4858-05136391 Creación: 2021-08-17 15:01:42

Estado: Finalizado Finalización: 2021-08-17 15:24:38

Firma: Subdirectora local de Rafael Uribe Uribe

GLORIA CERQUERA ARAGON

51663062

gcerquera@sdis.gov.co

Subdirectora Local de Rafael Uribe Uribe

Secretaria Distrital de Integración Social

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
ID Acuerdo: 20210817-150142-5c4858-05136391  
2021-08-17T15:24:38-05:00 - Página 5 de 5

TRAMITE		PARTICIPANTE		ESTADO		ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA	
Firma		GLORIA CERQUERA ARAGON gcerquera@sdis.gov.co Subdirectora Local de Rafael Uribe Uribe Secretaria Distrital de Integración Social		Aprobado		Env.: 2021-08-17 15:01:42 Lec.: 2021-08-17 15:24:34 Res.: 2021-08-17 15:24:38 IP Res.: 186.168.245.91	

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2021072573

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210817-150142-5c4858-05136391

Creación: 2021-08-17 15:01:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-08-17 15:24:38



Escanee el código para verificación